

FECHA: 02/01/2018

EXPEDIENTE Nº: 8623/2015

ID TÍTULO: 4315653

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y se ajustan los valores a esta. No obstante, no se cumple la normativa en el caso de matrícula a tiempo parcial, ya que, como

se indica, "En todo caso, la matrícula deberá realizarse por un mínimo de 22 créditos en caso de grados y 30 en caso de másteres oficiales". Se recomienda revisar la propuesta, ya que los créditos de matrícula a tiempo parcial son 22 y no 30 como correspondería a estudios de máster señalados en la normativa. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se corrige errata detectada en el nombre de la especialidad en Economía y Empresa, que por error consta como "Especialidad en Economía y Empresas" (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo pdf con la presente solicitud de modificación, las alegaciones de la verificación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se traslada el texto relacionado con atención a estudiantes con necesidades especiales, del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2) al apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3), por ser esta última la ubicación que debe tener. Se actualizan los textos del apartado e incluye al final del mismo, el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales. (4.2). CUARTO- Se actualizan los contenidos y los resultados de aprendizaje de la materia de Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en las nueve primeras especialidades, así como de la materia La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio, en la especialidad Orientación Educativa (5.5). QUINTO- Se incluye pdf con textos actualizados al VII Convenio de Universidades Privada. Se ajusta el compromiso en doctores y doctores acreditados a las disposiciones legales aplicables (6.1). Se actualiza la información de otros recursos humanos, para adecuarla al VII Convenio y a la realidad actual de la Universidad (6.2). SEXTO- Actualización de las tasas de graduación y abandono previstas en base a la experiencia de impartición de otros títulos de máster de la Facultad de

Educación (8.1). SÉPTIMO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se corrige errata detectada en el nombre de la especialidad en Economía y Empresa, que por error constaba como "Especialidad en Economía y Empresas".

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación y a la justificación tal y como verificada, únicamente se sustituye "Especialidad en Economía y Empresas" por "Especialidad en Economía y Empresa".

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado, eliminando párrafo alusivo a medidas de flexibilidad únicamente aplicables en el curso 2009/2010, y se incluye también al final del mismo, el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del apartado con el fin de ajustarlo a la realidad actual de la Universidad; trasladando y actualizando desde el apartado 4.2, el texto correspondiente a atención a estudiantes con necesidades especiales.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo información adaptada al actual VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016) y a la realidad de la titulación, ajustando el porcentaje de doctores de conformidad con las disposiciones legales aplicables (Real Decreto 420/2015) y, en consecuencia, se reajusta el resto de porcentajes del profesorado. En base a lo anterior, se actualiza el cuadro de perfiles de profesorado (incrementándose hasta los 214 perfiles) y la distribución de carga docente entre los mismos y se mantiene tal y como fue verificado tanto el número de horas docentes necesarias para impartir esta titulación como la distribución de alumnos tanto por convocatoria como por especialidad.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de acuerdo a la normativa vigente y al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas de graduación y abandono previstas en base a la experiencia de impartición de otros másteres de UNIR de la misma rama.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Representante Legal.

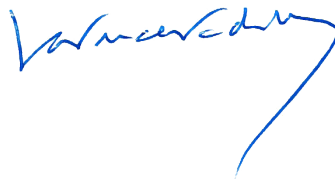
### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 02/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo